



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

**RESOLUCIÓN No. 009
(17 DE ENERO DE 2023)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR
PUBLICO**

El Director (E) del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y Resolución 302 del 29 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 16, quien ejerce funciones como auxiliar de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, Presento solicitud de permiso remunerado, el día 18 de enero de 2023.

Que de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 en su artículo **2.2.5.5.41** “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, “*El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*”.

Que, para no entorpecer las funciones de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER se hace necesario realizar un encargo, por el termino del permiso otorgado.

Que el funcionario **NOE DURÁN LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.528.902 expedida en Saravena, quien ostenta el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular.

Por lo anteriormente expuesto,



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander
@InderSantander
@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a **NOE DURÁN LEÓN**, quien ostenta el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 09 del instituto departamental de recreación y deportes – **INDERSANTANDER**, para que ejerza temporalmente las funciones del cargo auxiliar administrativo código 407 grado 16,, de la planta de personal del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte -**INDERSANTANDER** durante el permiso solicitado el 18 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.


ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Director (E) Indersantander

Proyectó: Juan Felipe Villacreses Bueno - CPS
Revisó: Edna Mayerly Mantilla Parra - CPS
Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica
Con Copia: Hoja de Vida



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander